

Rente 436

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Redacción y Administración:

Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al Administrador.

No se devuelven los originales.

COLABORADORES

TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS

HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »

Pago adelantado.
ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

Dos Maestros por D. Angel Grande.—Excursión a Toledo.—Sr. Director de «El Eco Toledano».—Comentarios y noticias.—Sección oficial.—Junta provincial de Instrucción pública.—Notas de la Junta.—Anuncios.

Dos Maestros.

Tomo la pluma ¿para qué? ¿para decir verdades? ¿para exteriorizar mi yo? Cuando concluya lo veremos. Con sólo decir que mi espíritu profesional está contristado, está dicho todo.—¡Cómo!—¿Qué te ocurre Magister? ¿hay algo que te aqueje? ¿no sigues tu jornada como «mulo de reata»? ¿has discrepado? ¿has hecho algún «alto» sin disciplinado mando?—No lo sé, digo, sí lo sé.—En qué quedamos.—En eso, en que lo sé y no lo sé.—Veamos, pues.—En mi *estuche profesional* existen dos Maestros: uno oficial y otro social. Es el primero una rueda, un volante, un eslabón, una parte alícuota de ese *mentecato artificio* a que ciegamente tiene que obedecer al dictado de «orden y mando»; es el segundo, el Maestro en su más genuina acepción que, aleccionado por la *gran maestra Naturaleza* y actual etapa social, noblemente impulsado por inocular a sus semejantes el maravilloso virus cultural, escudriña y expone a sus embrionarios sucesores todo lo que, con gran alteza de miras y en holocausto de la perfección humana, le es dado, como bueno y útil transmitir; es el primero la forma, el segundo, el fondo; aquél fatalmente tiene que obedecer a las leyes que le aprisionan, le esclavizan y le denigran, en el vicioso círculo férreo en que se mueve; éste se desarrolla, evoluciona, en continuadas ondas concéntricas hasta llegar a la periferia de su máxima expansión cultural; el Maestro oficial, obligado a confeccionar sus obras, según patrón *gabinetesco*, presenta en la *jaula social* loros que solamente canturrean lo poquito que saben, sin saber ¡desgraciadamente! lo que dicen; el Maestro social, al contrario, hilvanando con altruista libertad el objeto de su misión, toma de cuanto le rodea lo más selecto de entre lo mejor y más útil, y articulando estos simpáticos miem-

bros con la sinovia del humano deber cumplido, modela, vacía y da expresión racional y simpática al sér que, al tomar, más tarde, parte integrante en el concierto social, humanitario, se nos presenta, consciente de su valer, como el tipo ideal, desde su génesis buscado, irradiando efluvios de gloria, expansiones de agradecimiento, razones de fuerza, filones de riqueza, ambiente de libertad, prácticas de justicia, raudales de alegría, ansias de vida, etcétera, etc.

El Maestro oficial, hay que confesarlo, siente hoy por hoy, un bochorno calcinador, no por culpa suya, sino por los (como quiera el lector decir) que mangoneando el cotarro nacional, le obligan a «forçiori» a meterse, cual otro galápago, en la ósea concha de su defensa natural. Con esta concha, mejor dicho, coraza, se considera, ya inmune de los ataques sociales; suponiéndolo así, cree sabe hacer bien su papel, saca a escena sus habilidades, hace reír, es el juguete cómico de la pieza farisaica que el necio vulgo le hace representar. Digamos ahora, ¿basta esto? No, no y cien veces no. Así no se es Maestro, así se es un maniquí, una cacatúa, un busto pero..... *sin sero*. Así no somos más que los «*facedores*» de «entuetos», los cocineros «del caldo gordo» para aquellos que no cuentan con más méritos que la intrusión, el atraco, la sorpresa de una firma, de una voluntad, etc., etc. Claro está que se me dirá que, siendo el ambiente social que nos rodea, egoísta y necio en grado sumo, no se merece otra contestación, en hechos, que la recíproca en armonía a sus exigencias pedantescas; pero, así y todo, cobrándonos con esa aparatosa moneda, salimos, naturalmente, muy perjudicados; la vida, sólo estomacal y acomodaticia, es indigna, babosa y reptileña; así no respondemos a los dictados de nuestra honrada conciencia profesional; nos pertenecemos a algo más serio, más noble y edificante, y por eso, conscientemente, si nos preciamos de ser los beneméritos agentes metamorfóticos de la «castrada raza española», según el gran Costa, es necesario dar muestras palmarias, exigiendo las innovaciones de que tan necesitada se halla la fosilada Escuela española y en su consorte el Maestro.

Fuera trabas, obstáculos y *gazmoñerías*. Dignifiquémonos, sacudiendo todos esos parásitos ofi-

ciales y oficiosos, que, lejos de encontrarse agradecidos por usufructuar una *breva* que no la merecen, son los más perniciosos enemigos de ese benemérito cuerpo docente, llamado por antonomasia, Magisterio primario. Sólo así, solamente procediendo así, aporcando por una década de días, meses o años, los impulsos estomacales, (a que por desgracia venimos haciendo ensayos a «forçiori»), nos emanciparemos, abrazando el civismo que tremolar debemos como modeladores de conscientes honrados ciudadanos, único papel que, para alto honor nuestro, nos está encomendado.

Unión, virilidad y exigencia son las tres llaves de nuestra dignificación y emancipación como ciudadanos y Maestros.

ANGEL GRANDE.

Nombela (Toledo).

Excursión a Toledo.

Debido a la iniciativa de nuestro querido compañero D. Godofredo Escribano Hernández, Profesor de la Normal Central, realizaron el 31 del pasado bajo su dirección una excursión pedagógica, 35 alumnos del referido Centro de enseñanza.

Fueron recibidos en la Estación por el Sr. Director de esta Normal D. Modesto Marín, por los alumnos de la anunciada Escuela y por el Director de esta Revista nuestro querido amigo D. Saturnino Rodríguez. Después se unieron el Jefe de la Sección de Instrucción pública y el Regente de la Normal D. Luis Antón Cano.

Después de las presentaciones de rúbrica hé aquí los lugares escogidos por el Director de la excursión para deleitar a los futuros Maestros:

El primer monumento que visitaron fué La Catedral, mandada construir por Fernando III, el Santo, en el siglo XIII, cuyo orden arquitectónico es el gótico u ojival. Quedaron encantados de las cinco grandiosas naves, que cruzadas, forman un monumental crucero, así como de la hermosa cristalería en colores que ejecutaron los más hábiles artistas de los siglos XV y XVI. Otro detalle que también llamó poderosamente su atención fué el *Transparente*, atrevido rompimiento para dar luz, cuyo anillo está ornamentado con esculturas, que le dan una hermosura y elegancia indescriptibles.

Después visitaron la casa del Greco, admirando la diversidad de lienzos debidos a las mejores firmas de nuestros artistas pietóricos.

Desde allí se encaminaron a la Escuela Superior de Artes Industriales, cuyas aulas, así como el abundante material y trabajos expuestos, merecieron toda clase de elogios por parte de los excursionistas, dirigiéndose por último a San Juan de los Reyes, suntuoso edificio mandado edificar por los Reyes Católicos en conmemoración de la Batalla de Toro.

El Claustro de este monumento, que causa admiración a todos los visitantes, constituye uno de los más preciosos módulos de arte ojival florido. Después de contemplar tanta belleza artística, un joven excursionista D. Rodolfo Llopis, hizo varias fotografías en grupo de sus compañeros los alumnos de la Normal de Madrid y de los de Toledo, que les acompañaban.

Antes de terminar esta ligera crónica, réstanos felicitar al iniciador de la excursión Sr. Escribano, y anotar el rasgo generoso y noble de los alumnos de la Central, quienes costearon el viaje y estancia a dos de sus compañeros para que no se vieran privados de las hermosas enseñanzas y conocimientos útiles que proporcionan las visitas a capitales tan históricas como Toledo.

He aquí los alumnos que tomaron parte en la excursión:

Segundo Superior.—D. Rodolfo Llopis.—D. David Pérez de Albéniz.—D. Manuel Caballero.—D. Francisco Medina.—D. Ricardo Zarzuelo.—D. Pablo Cortés.—D. Enrique Santos.—D. Angel de Pablos. D. Gervasio Sanz.—D. Eduardo Bernabé.—Don Martínez Picazo.—D. Domingo Llorente.—D. Enrique Saldaña.—D. Antonio García Gutiérrez.

Primero Superior.—D. Serafín Gómez Bonilla.—D. Enrique López de Tamayo.—D. Luis Monfort y Torres.—D. Diego Negredo y Querada.—D. Manuel Fernández Lepina.—D. Francisco García Almería.—D. Emilio Medina.—D. Francisco García Morales.—D. Justo Culebras y Culebras.—D. Tomás Arjona Cuartero.—D. Rafael Brioso.—D. Ramiro Gómez y Gómez.—D. Juan José Prado.—D. Octavio González.

Segundo Elemental.—D. Cecilio Guerrero.—Don Ramón Gascón.—D. Jerónimo Conde.—D. Antonio Cortés.

Primero Elemental.—D. Jacinto Velasco Casas.—D. Luciano Téllez Ansín.

A todos un abrazo y que se repita.

Sr. Director de *El Eco Toledano*.

Muy Sr. mío: Acabo de leer en el núm. 380 del citado diario, un suelto titulado «Leemos y comentamos», que según manifestación de Ud., es debido, y lo celebro, a la *galana* pluma del Inspector de primera enseñanza, Sr. Chacón. Versa sobre un asunto por el que trata de deprimir la honorabilidad de determinadas personas, y ello me obliga a no dejarlo pasar por alto, por la intención *caritativa* que encierra. Si a mí solo se refiriese no diría una palabra del tal suelto por considerar que no merece los honores de la discusión. Lleva consigo el desprecio y el descrédito de su autor; pero nobles y honrosos motivos nos impulsan a tomar la pluma únicamente para arrojar a su frente un *mentis* y señalarlo a la opinión pública, ante cuyo Tribunal responderá en su día el hombre jactancioso y adulador que vive deslizándose por el lodo de la honra ajena.

En primer término, Sr. Chacón, para felicitar a los nuevos Vocales de la Junta provincial de Instrucción pública, no se ha menester, ni ha sido jamás costumbre entre gentes medianamente nacidas, faltar en lo más mínimo a los propuestos que, acaso por chismes calumniosos se ven excluidos de aquellas *prebendas*, y mucho menos aún cuando entre los aludidos figura una señora, digna como la que más.

Yo también experimento una viva satisfacción al dar mi más entusiasta enhorabuena a los nuevos Vocales de la citada Corporación, en quienes reconozco una honorabilidad y honradez acrisoladas, y aplico los calificativos de reptil y hombre menguado a aquel que piense que, los que dejaron de ser nombrados, no reúnen todas las cualidades enumeradas

Cónstese al Inspector de primera enseñanza que yo no he experimentado contrariedad alguna por la selección, y que tanto en ese cargo que ya hemos ocupado como en los demás muy modestos que podemos ocupar, jamás nos guiaron ni nos guiarán pasiones bastardas ni petulancias, que esto se queda para los endiosados como Ud., pues nosotros, sin talento y sin ciencia, poseemos sí, del primero y de la segunda la suficiente dosis, aunque sea homeopática para conocernos; mas como ahora se ocupará Ud. en censurar y en popularizar nuestras modestas iniciativas, claro está que *aprenderemos mucho* a pesar de lo cual, no estará demás que le recuerde aquel verso de Moratín:

Tu crítica majadera
de los versos que escribí,
Pedancio, poco me altera:
más pesadumbre tuviera,
si te gustaran a tí.

Lo cual indica que Moratín tuvo también en sus tiempos amables favorecedores.

¡Miras bastardas! La protesta contra esta burda alusión ha sido enérgica por parte de cuantos nos conocen. Gracias a nuestro honrado trabajo, hemos tenido siempre satisfechas las primeras necesidades de la vida y jamás hemos sentido el egoísmo ni la ambición, como lo podemos probar con todo el Magisterio de la provincia, a quien hemos servido y seguiremos sirviendo generosamente a costa de nuestro reposo, y en determinadas ocasiones, aun de nuestros intereses, rechazando toda idea de especulación, lo cual hacemos con gusto respondiendo a la confianza que en nosotros ha depositado aquel elemento.

¿Cómo ignorar su alborozo, que no ha podido dominar en el silencio, cuando demasiado le consta, que si hubiéramos pertenecido a la Junta provincial es casi seguro que determinados acuerdos propuestos por Ud. no hubieran visto feliz realización? Ya se analizarán oportunamente y los pondremos de relieve con nuestro escaso talento y aunque carentes de ciencia, ya sabe esa *lumbera técnica* que nos tiene a su disposición para discutir pública o privadamente cuantas cuestiones nos indique.

Ya es hora, sí, de que arranquemos caretas muy transparentes para nosotros y muy oscuras para el Sr. Director general de primera enseñanza, para el Sr. Subsecretario de Instrucción pública; para el Sr. Ministro del ramo y para el público en general.

Le anticipa las más finas gracias por la inserción (si es que le dejan) de las anteriores cuartillas su afectísimo s. s. y compañero,

SATURNINO RODRÍGUEZ.

1-4-912.

Las anteriores cuartillas fueron entregadas al Director de *El Eco* en 1.º del actual, y como presumía, no se las han dejado publicar. Ello da una prueba del *airoso* papel que en la Redacción de aquel periódico desempeña su mal llamado Director.

Esto no nos choca; ya en otra ocasión, quedó evidenciado que un cajista que hace de regente en aquella imprenta era el que llevaba la batuta, y a lo mejor resultará que las cuartillas en que se nos trataba de molestar aparecerán firmadas por algún

celoso o cosa parecida, testafarro colocado por quien, no teniendo valor para salir al palenque de la discusión, quiere permanecer escondido entre bastidores.

Comentarios y noticias.

Illescas.—Acuerdos tomados por la Asociación de este partido en la sesión ordinaria que celebró en la villa de Borox el 24 de Marzo del corriente año:

1.º Que se abonen las cuotas que se deben a la Asociación Nacional y remitir a éste la lista de asociados.

2.º Que careciendo de fondos esta Asociación y siendo de urgencia satisfacer las cuotas que se citan en el acuerdo anterior se exija una peseta a cada socio.

3.º Con objeto de no disminuir los fondos de clases pasivas, se eleve a la Junta central, una instancia pidiendo que se clasifique a los jubilados, no con arreglo al tiempo de servicios en la carrera, sino con arreglo al tiempo que han contribuido al sostenimiento de los mismos y si hubiera alguna diferencia en estos conceptos y el interesado quiere acogerse a la mayor suma de beneficios, que abone de una vez el importe del cuatro por ciento correspondiente al tiempo de servicios que no contribuyó con el canon que hoy se contribuye.

4.º Que en la misma instancia se pida que los Maestros en comisión si quieren conservar sus derechos pasivos, que conserven sus deberes, para lo cual abonarán el cuatro por ciento no del sueldo que disfrutaban, sino del mayor disfrutado, que es con el que se les clasificará.

5.º Que esta parcial vería con sumo gusto que la Nacional venciera los escrúpulos reglamentarios que puedan oponerse a la fusión con las demás Asociaciones para llegar a constituir la tan deseada unión de todo el Magisterio.

6.º Proceder a la elección de nueva directiva que ha quedado constituida por D. Luis Fernández García, Maestro de Villaluenga, Presidente; D. Ildefonso Pérez Bravo, de Pantoja, Tesorera; D.ª Francisca Menor García, de Pantoja y D.ª Martina Mora Rojas, de Yuncles, vocales y D. Valentín González López, de Yuncos, Secretario.

7.º Conceder un voto de gracias a D. Deogracias Gil y García, y demás individuos de la Junta directiva por el entusiasmo con que hasta aquí han desempeñado sus cargos. V.º B.º El Presidente, Luis Fernández García. El Secretario, Valentín González.

Anuncio de reformas.

Leemos en la Prensa política, que el nuevo Ministro de Instrucción pública trata de reorganizar las Escuelas normales, suprimiendo los estudios del Magisterio en la mayoría de las capitales en donde apenas estudian *tres o cuatro Maestros*, aliviando a las Diputaciones de un gasto de bastantes miles de pesetas sin resultados para la enseñanza. El señor Alba quiere únicamente diez Escuelas normales en toda España, nutriéndolas de personal apto y de oposición, reformando los programas y la vida interna de estas Escuelas que hoy languidecen en la indiferencia.

Otro proyecto del señor Ministro es suprimir las Juntas provinciales de Instrucción o dejarlas reducidas a la alta inspección de la enseñanza dando a las Secciones Provinciales de Instrucción pública facultades amplias para despachar todos los asuntos administrativos y haciéndolas depender del Ministerio con quien habrán de entenderse directamente, aumentando los sueldos del personal y dándoles categoría de Jefes de Administración de 1.^a 2.^a o 3.^a clase.

Ambas reformas serían aplaudidas por la clase y esperamos que el nuevo Ministro persista en sus aspiraciones.

* *

Inspectores auxiliares de Primera enseñanza.— Opositores aprobados en los dos primeros ejercicios y declarados aptos para continuar: señores D. Ciriaco J. Huerta, Gabriel Vera, Claudio Bravo, Francisco Abad, Alberto Cambroner, Pedro L. F. Galdeano, Ignacio García, Mariano Alonso, Ruperto Escobar, Angel Horta, Esteban Jafet, Juan Novás, Gabino Rodríguez, Emilio Soler, Leoncio Gómez, Alonso Olagüe, Pedro Fino, Filemón Blázquez, Florencio Lampreave, José María Xandri, Santos García, Angel López Amo, José Priego, Andrés Aldesete, Honorato Alvarez, Lucas Arribas, Leonardo H. Blanco, Eloy Coloma, Bruno M. de la Fuente, Federico García, Francisco J. Glana, Miguel López, Mauricio E. Morales, Luciano Seoane, Dionisio Garrigo, José Sevilla, José Licerias, Martín Noguera, Federico Ortega, Antonio Puig, Gaspar A. Sánchez, Ildefonso Yáñez, Epifanio Benito, Antonio Lenguas, Macario Iglesias, Manuel María Lizárraga, Fermín Martínez, Jesús Martínez, Juan N. Rodríguez, Jesús Siles, Gregorio Bella, Juan Mateo, José Piñol, Ricardo J. López Moral, Miguel Uribes, Antonio Ejan, Adolfo Vega y Francisco Miguel Vergue. Total 58.

Sección oficial.

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

3 de Abril de 1912. (*Gaceta* del día 4.)—Real orden suspendiendo la convocatoria del concurso de traslado de Escuelas nacionales de primera enseñanza:

«Illmo. Sr.: Por Real orden de 21 del próximo pasado mes se mandó anunciar el concurso de provisión por traslado de las Escuelas nacionales de primera enseñanza vacantes.

Este concurso, cuya fecha reglamentaria corresponde al mes de Enero, y que no se anunció entonces por no estar terminado el Escalafón general que le sirve de base substancial, y por esperar a que llegasen y se resolviesen las reclamaciones de los interesados en el mismo Escalafón, no podía demorarse por más tiempo. Contra mayor demora abogaban, de un lado, la necesidad de que no continuasen en suspenso las aspiraciones de los que en él habían de obtener nuevas plazas y el cumplimiento del artículo correspondiente del Real decreto de 25 de Agosto de 1911; de otro, la conveniencia de que no se embarazase la ulterior convocatoria de otros concursos que han de seguir al de traslado, y cuyas

fechas se atrasarían a su vez, a compás del precedente.

Comprendiéndolo así, y no obstante la clarísima fuerza mayor que venían a representar las citadas causas del aplazamiento, la opinión general del Magisterio primario reclamaba continuamente la publicación del concurso de Enero, excitando el ya probado celo de la Administración para que, cumplidas aquellas condiciones, sin más espera se ejecutase lo ordenado en Real orden que antes se citó.

Así se hizo por la referida Real orden de 21 de Marzo último, que se ajustó en todos sus términos a las disposiciones anteriores relacionadas con el concurso mismo y sus consecuencias, pues otra cosa hubiera sido fundar una resolución sobre bases ilegales que no habrían podido prevalecer, si es que se cometía el error de aceptarlas. Sin duda, las oficinas de este Ministerio, encargadas de tal servicio, sabían perfectamente las cuestiones planteadas, por su respectiva situación excepcional con relación a los Maestros de las Provincias Vascongadas y Navarra, y a los de las Escuelas de Beneficencia, así como la gravedad que suponía segregar del concurso las Escuelas a que se habían destinado los alumnos en prácticas de la Escuela Superior del Magisterio. Pero esto último era una consecuencia ineludible del Real decreto de 1.^o de Marzo último, ya que, de sacarse a concurso las referidas Escuelas, los alumnos mencionados quedarían sin poder realizar las prácticas, y aunque ese Real decreto no se hubiese dictado, el caso sería el mismo, pues igual reserva de plazas en interinidad durante todo el tiempo que durasen aquéllas hacían el Real decreto de 10 de Septiembre de 1911 (art. 62), en que se reorganizó la Escuela citada, y su precedente de 1909 (art. 92), no impugnados en vía contenciosa.

En cuanto a los Maestros de las Provincias Vascongadas y Navarra y a los de Beneficencia, era notoria la imposibilidad, una vez declarado personal el sueldo, de aplicarles las consecuencias económicas de los traslados, puesto que en unas y otras de las Escuelas referidas el sueldo no había sufrido variación y era demás indispensable fijar la posición legal en el asunto de las respectivas Diputaciones.

A ello se acudió por la Real orden de 13 de Noviembre de 1911; pero no habiéndose llegado a resolución alguna en el mes de Marzo último, no parecía justo, dadas las razones ya dichas, aguardar más, y si aplicar los preceptos contenidos en las Reales órdenes de 30 de noviembre y 31 de diciembre de 1911, no impugnadas, y, según las cuales, no cabía considerar en iguales condiciones, en lo referente a la parte económica, estas Escuelas y sus Maestros que los del resto de España. La exclusión, pues, se imponía; y aunque era general en el Ministerio (que dió de ello pruebas clarísimas en varias disposiciones y gestiones) el deseo de que se resolviesen aquellas dificultades en provecho del Magisterio, la suspensión indefinida del concurso hasta que quedaran vencidas se consideró justamente como imposible, mirando al interés de los Maestros a quienes pudiese afectar el concurso y al exigido cumplimiento de lo vigente.

Cumplido así el deber que a la Administración le obligaba, en demostración de que, aun contra sus deseos, de una reforma que no estaba en su mano

procurar (dado que pendía también de actos de otras entidades), mantenía el derecho establecido, ya no parecerá a nadie que falta tampoco a su deber si escucha ahora las peticiones formuladas con posterioridad a 21 de Marzo, con respecto a las exclusiones que en el concurso se hacen de las Escuelas referidas, y sí, para dar nuevo testimonio de su benévola disposición hacia todo lo que pueda beneficiar al Magisterio, se presta a suspender, por un plazo que será brevísimo, la convocatoria del concurso, procurando durante él con todo ahinco la remoción de los obstáculos que se oponían y se oponen a que en aquella se comprendan las Escuelas tantas veces citadas.

Si este objeto se consigue, mediante los oportunos acuerdos y modificaciones del derecho vigente, se habrá satisfecho a todos con sólo un nuevo, pero breve retraso. Si no se consiguiera, por dificultades insuperables, no de voluntad, sino de otros órdenes, se habría puesto cuando menos de relieve el esfuerzo sincero que por la solución favorable se empeña.

Por todo lo cual, S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se suspenda la convocatoria del concurso de traslado a que se refiere la Real orden de 24 de Marzo último, por el plazo indispensable para resolver las dificultades que supone la exclusión de las Escuelas de las Provincias Vascongadas y Navarra, las provinciales de Beneficencia y las provistas en alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de Abril de 1912.—Alba.—Señor director general de Primera Enseñanza.»

23 de Marzo de 1912. (Gaceta del 4 de abril.)—Real orden de cumplimiento de una sentencia contencioso-administrativa por la cual se nombra Maestra de Madrid a D.^a Ascensión Azcano:

«Excmo. Sr.: Recibido en este Ministerio el testimonio de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de este Supremo Tribunal, en el pleito promovido por D.^a Ascensión Azcano y González contra la Real orden de 31 de Marzo de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se acuse a V. E. recibo del mismo y que se ejecute en todas sus partes el fallo recaído y se cumpla la sentencia, acordando, en su virtud, el nombramiento de doña Ascensión Azcano y González para la vacante de Maestra de párvulos de Madrid, con el sueldo anual de 2.750 pesetas y emolumentos legales, y dejando sin efecto el que se hizo para esta plaza a favor de D.^a Emilia Olamendi y Laboria, en el concurso de ascenso resuelto por la Real orden referida, declarando al propio tiempo que en dicho concurso debió ser antepuesta D.^a Ascensión Azcano a D.^a Emilia Olamendi.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Marzo de 1912.—Alba.—Excelentísimo señor Presidente del Tribunal Supremo.—Señor Director general de Primera Enseñanza.»

Junta provincial.

En la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el 2 del actual, bajo la presidencia de D. Félix Ledesma, y con asistencia de D.^a Julia Losilla, y Sres. Pintado, Marín, Chacón, Guerra, García-Francos, Muñoz y Esteban; después de atenta presentación hecha por presidencia de los nuevos Vocales, cortés saludo de éstos y una efectiva despedida de los Sres. Cabareda y García Criado para todos sus dignos compañeros y en particular para los Sres. Presidente y Secretario, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior con una aclaración hecha por el Inspector.

Informar favorablemente los expedientes de jubilación de D.^a Blasa de la Cruz y García-Aranda, Maestra de La Mata; de clasificación de D.^a Gregoria Sánchez Muñoz y D.^a Juana del Cerro Domínguez, Maestras jubiladas de Santa Cruz de la Zarza y de Los Navalmorales; y de devolución al Habilitado D. Lucio Torija, de 84'52 pesetas ingresadas indebidamente en Derechos pasivos.

Admitir la renuncia de D.^a Adelina Larraga y D.^a Narcisa Martín-Valera, Maestras suplentes de Noblejas y de Guadamur; y D.^a Damiana Núñez-Polo y D. Jesús Antonio Gómez, interino de Hinojosa de San Vicente y Casar de Escalona.

Que se curse al Juzgado de primera instancia de Talavera de la Reina la renuncia del cargo de Secretario del Juzgado municipal de Hinojosa de San Vicente hecha por D. Miguel Moreno, por ser incompatible con el de Maestro de la Escuela nacional de niños que desempeña.

Aprobar la clausura de las Escuelas de Carriches por ruina del local, y que en el plazo de 15 días se habiliten otros.

Trasladar al Ayuntamiento de Arcicóllar el acuerdo de la Dirección General por si está conforme en la creación voluntaria de una Escuela de niños.

Autorizar a la presidencia para la aprobación de los presupuestos del material de Escuelas para el año corriente, llevando a sesión aquellos en que la Inspección haga observaciones en su informe.

Que por presidencia se recuerde lo que proceda respecto a la instalación en otro local de una escuela de niños de Sonseca, cuando informe el Sr. Arquitecto provincial.

Contestar al Sr. Cura de Velada que debe asistir a las sesiones, como Vocal nato de la Junta local de primera enseñanza, y que no hay la incompatibilidad que indica el Alcalde y primer teniente.

Excitar el celo del Sr. Gobernador para que por los Ayuntamientos respectivos se atiendan las reclamaciones de D.^a Dalmacia C. Pérez, Maestra de Cer-

verá; D. Felipe de Ocaña, de Mesegar; D. Victorio Mariscal, de Cerralbos; D.^a María Blázquez, jubilada de Buenaventura, y D. Benito Sánchez Isasia, que lo fué de Torrico.

Que D.^a Pilar Fernández cese en la Escuela de Arisgotas con efectos desde el 12 de Marzo próximo pasado, en que terminó el plazo de 45 días desde la fecha de su nombramiento para otra Escuela.

Informar favorablemente la solicitud del Ayuntamiento de Layos para que se le conceda subvención para material de la Escuela.

Quedó enterada de haber sido concedidas, de conformidad con los informes de la Junta, y artículo 44 del Reglamento de 25 de Agosto último, las permutas de las Maestras de Mejorada y Extremera, y de Pelahustán y Talaván; la clasificación de doña Francisca Milagros Castaños, jubilada de Talavera de la Reina; el primer período de observación á don Julián Mata, de Tembleque, y á D.^a Fuencisla Latre, de Almendral; de la comunicación de la Dirección general manifestando que no procede la suspensión del Maestro de Lillo; de haberse sobreesido por el Rectorado el expediente contra D. Ramón Barroso interino que fué de Torrico; y haber concedido dicho Centro la rehabilitación a D.^a Felisa Díaz, Maestra de Ontígola, para que se encargue de su Escuela.

Notas de la Junta.

Se ha posesionado en propiedad de la Escuela nacional de Azaña, D. Vidal Redruello, y de la de Villaminaya, D. Celestino Vicente Osuna.

Ha cesado D. José Arias, Maestro de Carpio de Tajo.

Por el Rectorado se ha concedido autorización a D. Esteban Granullaque y Sánchez, Maestro de Oropesa, para dedicarse a la enseñanza privada de los estudios de preparación para el Bachillerato y el Magisterio, fuera de las horas de clase.

Ha sido concedida la clasificación con el haber pasivo de 540 pesetas anuales al Maestro jubilado de Ontígola, D. Sixto Martínez Pastor.

Ha quedado vacante la Escuela nacional de niñas de Casarrubios del Monte, por fallecimiento de la Maestra propietaria D.^a Fulgencia Vázquez.

Se ha ordenado a los Habilitados de Escalona y Quintanar de la Orden, la formación de las nóminas correspondientes para el pago de las cantidades ingresadas por los Ayuntamientos de Escalona y Miguel Esteban por atenciones de primera enseñanza anteriores al 1902. A la Intervención de Hacienda de la provincia se ha remitido relación de las can-

tidades que por igual concepto adeuda el Ayuntamiento de Campillo de la Jara.

Se ha concedido la jubilación por edad, a Doña Antonia Ranedo, de La Guardia y a D.^a Josefa María Sierra, de Corral de Almaguer.

Vacantes que han de anunciarse a concurso en el presente mes: Niños.—Traslado: Ontígola, Cazalegas. Ascenso: Manzaneque, Montesclaros.—Niñas.—Traslado: Lucillos; todas con 625 pesetas.—Mixtas que han de proveerse por traslado: En Maestro: Herreuela, con 550 pesetas.—En Maestra: Caudilla, Gargantilla (Sevilleja de la Jara), El Viso y Arisgotas (Orgaz), con 550 pesetas. Todas las vacantes tienen emolumentos legales.

Por el Rectorado de Salamanca ha sido rehabilitado el nombramiento de D.^a Pilar Fernández para la Escuela de Valdecañas (Cáceres).

Ha sido concedida la jubilación por edad al Maestro de Quintanar de la Orden, D. Silverio Yébenes.

La Junta Central de pasivos ha girado pesetas 14.382,58 para el pago de sus atenciones en esta provincia, correspondientes al primer trimestre del año actual. El pago se halla abierto en casa del Habilitado desde el día 8.

Ha tomado posesión de la Escuela de Hinojosa de San Vicente, la Maestra interina D.^a Manuela San José.

Por el Jefe de la Sección de Instrucción pública se ha dado orden a los Habilitados de los partidos de Madrideojos y Puente del Arzobispo, para que formen las nóminas de los descubiertos por atenciones de primera enseñanza anteriores al 1902, de los Ayuntamientos de Camuñas, Aldeanueva de San Bartolomé, Campillo de la Jara y Nava de Ricomalillo.

Por la Dirección general de primera enseñanza se ha ordenado quede sin efecto la orden del Sr. Gobernador civil suspendiendo de empleo y medio sueldo a D. Gregorio Domínguez, Maestro de Lillo.

En virtud del concurso de traslado de Enero último, ha sido nombrada D.^a Alejandra Torán y Bacas, Maestra en propiedad de Aldeanueva de Escalona.

También ha renunciado su cargo, fundado en que la mezquindad de sus haberes no le permite atender a sus necesidades, el Maestro interino de Casar de Escalona, D. Jesús A. Gómez.

El Alcalde de Guadamur participa hallarse cerrada la Escuela por ausencia de la Maestra sustituta D.^a Narcisa E. Martín Valera, que tiene presentada la renuncia por enfermedad.

El Ilmo. Sr. Rector participa el sobreseimiento del expediente instruido a D. Ramón Barroso, Maestro interino que fué de Torrico, por supuestas faltas en el ejercicio de su cargo.

En virtud de órdenes de la Junta provincial ha quedado cesante la Maestra de Arisgotas (Orgaz), D.^a Pilar Fernández, por haber dejado transcurrir el plazo legal sin posesionarse de la Escuela de Valdecañas (Cáceres), para la que fué nombrada por el Rectorado de Salamanca con fecha 29 de Enero próximo pasado.

El Ilmo. Sr. Rector ha concedido a D.^a Felisa Díaz, Maestra de Ontigola, la rehabilitación para que pueda encargarse nuevamente de la Escuela, por haber terminado el segundo período de observación.

Por el Ministerio han sido nombrados Vocales de la Junta provincial: D.^a Constanza Hierro, D.^a Juliana Losilla, D. Crisanto Esteban, D. Eduardo Muñoz, D. Paulino García, D. Ricardo Pintado, D. Julio Gómez y D. Ramón Guerra.

Se ha comunicado a los Maestros D. Segundo C. Patiño y D.^a Dolores Fernández, de Torrijos; Don Mariano M. Cofrade y D.^a Blasa de la Cruz, de La Mata; D. Juan R. Córdoba, de Carmena; D.^a Fermína S. Gómez, de Toledo; D. Antonio Bravo y Doña Dolores Gil, de Alameda de la Sagra; D.^a Tomasa Piosa, D.^a Manuela Rodríguez y D. Trifón Gómez, de Añover de Tajo, y D. Angel Grande, de Nombela, la satisfacción con que la Junta provincial ha visto los trabajos realizados por dichos Maestros para graduar la enseñanza, implantación de la Mu-

tualidad y el ahorro escolar, paseos y excursiones, etc., etc.

Maestras aspirantes a interinidades en la convocatoria anunciada en el *Boletín Oficial* del 12 de Marzo próximo pasado: Núm. 1. D.^a Antonia D. Encobet, con seis años, un mes y dieciocho días de servicios interinos; 2. D.^a María Teresa López, con 4-10-24; 3. D.^a Damiana Núñez Polo, con 4-3-9; 4. D.^a Lucía Blanco, con 3-2-7; 5. D.^a Manuela de Luelmo, con 2-11-16; 6. D.^a Victoriana J. Jiménez, con 2-5-9; 7. D.^a María de la Paz Vega, con 2; 8. D.^a Juvencia Martín, con 2; 9. D.^a Josefa Oliver, con 2-9-11 (menor de veintiún años). Excluida D.^a Elena del Barrio, por no completar su expediente. Las aspirantes núms. 1, 2, 4 y 5 no pueden ser nombradas en tanto no cesen en las Escuelas que desempeñan.

La Dirección general de primera enseñanza ha nombrado a D.^a María Cristina García, Maestra de Pelahustán, en virtud de permuta con D.^a Isolina Atienza, que servía la Escuela de dicho pueblo y ha pasado a desempeñar la de Talaván (Cáceres).

D.^a Simona Romo y Bayo, Maestra de Carpio de Tajo, ha sido incluida con el núm. 2 en la primera categoría del Escalafón para el aumento gradual de sueldo; y D.^a Juana Benedicto y Villa, de Navalucillos, con el núm. 6 en la tercera, provisionalmente, hasta que exista vacante de segunda clase, a que tiene derecho. Ambas por méritos y como procedentes de otra provincia.

El Rectorado participa la aprobación de los nombramientos de interinos hechos por la Junta provincial con fechas 5, 6, 11, 13 y 22 de Marzo último.

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

ANUNCIOS

Librería religiosa y de primera y segunda enseñanza

DE

CELEDONIO MARTIN

Galle del Comercio, núm. 53 (esquina á la de Belén), Toledo.

Sección Recreativa.—Comprende 30 obras diferentes en tomos de 400 á 500 páginas de lo mejor publicado hasta la fecha literaria y moralmente considerado. Se venden al inconcebible precio de 1 peseta 25 céntimos tomo encuadernado perfectamente con plancha dorada.

Título de las obras.—Faliola, La Mujer Fuerte, Víctimas y Verdugos, Los Novios, La Gran Amiga, Veladas de San Petersburgo, Mis Prisiones, Angela, Amaya ó los Vascos del siglo IIX, Ben Hur, Ultimos días de Pompeya, Octavia, El Rosal de Magdalena, D.^a Urraca de Castilla, Rafael, D.^a Blanca de Navarra, Tigranate, El Hermano Pacífico, Marcos Lheiningen, El Hijo de la Parroquia, Cuentos, Días Penosos, El Marqués de Saint Evremont, Cuestiones Sociales, Una Familia de Bandidos Yranhoe, El Anticuario, El Sr. de Calcena y la Paloma Blanca y El Hijo del Labriego.

Librería de RAFAEL GOMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas-tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

	Pesetas
<i>Eliseo Reclús</i> ...—Geografía Universal, (6 tomos)....	24,00
<i>E. Vincenti</i> ...—El Quijote de las Escuelas.....	2,50
<i>E. Solana</i> ...—Anuario del Maestro, para 1909....	2,00
<i>S. Calleja</i> ...—Diccionario ilustrado.....	7,00
<i>V. Ascarza</i> ...—Trabajos manuales.....	2,00
<i>B. Fernández</i> ...—Lecciones de Geometría.....	1,00

	Pesetas
<i>R. Urosas</i> ...—Aritmética.....	4,50
<i>Lafuente</i> ...—Historia de España (25 tomos)....	125,00
Diccionario de la Real Academia (13. ^a edición).....	25,00
<i>E. Vera</i> ...—Diccionario completo de Lengua castellana.....	20,00

H. GRAFFGNY.—Pequeña enciclopedia electro-mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial....	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo.....	1,50
7.º Guía práctica del alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras...	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electro-químico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias.	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, em- baldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.